

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós
(2022).-

Ejecutivo de Banco Popular S.A. contra GM Ingeniería Guatibonza
Rodríguez

Radicado: 110013103 009 201700202 00.

Ingresó: 30/06/2022.

En atención a la solicitud contentiva en el oficio No. OCCES22-DL0082, comunicada por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS¹, relativa a la conversión de los títulos que se encuentren a disposición del proceso de la referencia, este juzgado

RESUELVE:

Primero: Por secretaría, gestiónese la conversión de títulos solicitada, a favor del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Segundo: En atención a la petición elevada por la parte demandada², estese a lo resuelto en el numeral a anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "SolicitudConversion".

² Documento: "07DerechoPeticion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc865c3ad011e4b38b88bf7cbb5bb2f77db9b30f729574c932b348ccbc1f36a**

Documento generado en 23/09/2022 07:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>